

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PRIVADA MÍNIMA CUANTÍA

ERU-IP-03-2014

OBJETO: “Realizar mantenimiento y arreglos generales de las instalaciones de la ERU.”

Como resultado de las observaciones formuladas por los posibles interesados en participar en la invitación, y de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de LA EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE BOGOTÁ D.C., se modifica lo siguiente:

1. Se modifica el numeral **8.1.2 Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil**, el cual quedará así:

8.1.2. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil:

En el caso que el **proponente** sea una persona jurídica, deberá allegarse el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas; para el caso de persona natural, deberá allegar el correspondiente registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas. Si el proponente está integrado por un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Cámara de Comercio.

El objeto social de las personas jurídicas deberá estar relacionado con actividades relacionadas con el objeto del contrato.

La persona natural con establecimiento de comercio deberá acreditar la inscripción en el registro mercantil y la persona natural sin establecimiento de comercio no será obligatorio estar inscrito en dicho registro.

La persona jurídica deberá acreditar su constitución superior a dos (2) años de anticipación a la fecha de la diligencia de cierre.

2. Se modifica el numeral **8.1.5 Otros documentos del proponente**, el cual quedará así:

8.1.5. Otros documentos del proponente:

- Información del proponente (Nombre completo, identificación, dirección, teléfono, correo electrónico y número de fax).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Anexar copia del RUT actualizado.
- Anexar copia RIT, en caso de que el proponente no haya tramitado el RIT, deberá allegar carta dirigida a la Empresa de renovación Urbana, donde exprese su compromiso de que “en caso de ser

adjudicatario del proceso de selección, se compromete a tramitar el RIT, para que se le puedan realizar los pagos”.

- Certificados de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación, (tanto de la persona jurídica como del representante legal)
- Certificados de responsabilidad fiscal - Contraloría General de República, (tanto de la persona jurídica como del representante legal)
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería (persona natural)

2. Se modifica el numeral **8.2 Capacidad Técnica**, el cual quedará así:

8.2. Capacidad Técnica:

Deberá cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en el anexo o ficha técnica.:

Experiencia relacionada.

Persona natural.

Académico	Profesión	N/A
	Especialización o su equivalencia en años de experiencia	N/A
Experiencia	Experiencia relacionada	<i>La persona natural con establecimiento de comercio debe estar inscrita en el registro mercantil, para lo cual deberá allegar el respectivo registro mercantil. La persona natural sin establecimiento de comercio deberá acreditar sólo las certificaciones de experiencia.</i>
		<i>Acreditar mediante la presentación de tres (3) certificaciones dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del proceso, que tiene experiencia relacionada con el objeto a contratar, el valor total de la sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al presupuesto de esta invitación.</i>

Persona jurídica.

Objeto social	<i>Similar al del objeto contractual</i>
Experiencia relacionada	<i>La persona jurídica debe acreditar que se encuentra constituida por los menos con dos (2) años de anticipación al cierre del presente proceso de selección.</i>
	<i>Acreditar mediante la presentación de tres (3) certificaciones dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del proceso, que tiene experiencia relacionada con el objeto a contratar, el valor total de la sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al presupuesto de esta invitación.</i>

Dichas certificaciones deberán contener como mínimo: (Nota: también podrán tenerse como certificaciones, las actas de liquidación, actas recibo a satisfacción o paz y salvo de contratos que de igual forma, contengan la siguiente información).

a) Nombre o razón social del contratante; **b)** Nombre o razón social del contratista; **c)** Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato; **d)** Objeto del contrato; **e)** Valor del contrato expresado en pesos colombianos; **f)** Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente; **g)** Calificación del servicio (Bueno o satisfactoria o su equivalente); **h)** Esta debe estar suscrita por quien expide la certificación; **i)** Deberán contener además dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido; **j)** En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. (Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante).

En el caso de certificaciones laborales y/o contractuales con un mismo empleador o contratante valdrá la genérica o la suma de las certificaciones desglosadas.

NOTA: En el caso en el que las certificaciones aportadas relacionen varios servicios, se deberá discriminar el valor ejecutado por cada uno.

Hasta aquí la adenda.- miércoles 28 de mayo de 2014.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALBERTO MONTOYA CORREA
Gerente General
EMPRESA DE RENOVACION URBANA

Aprobó: Yaninn Paola Donado Rosas – Directora Corporativa y CID
Revisó: Giselle Andrea Quintero Suárez
Proyectó: L Guerrero G.